

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMA, R. DE PANAMA VIERNES 20 DE MAYO DE 2005

Nº 25,303

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 110

(De 10 de mayo de 2005)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA DEL AREA ECONOMICA ESPECIAL PANAMA-PACIFICO". PAG. 2

DECRETO Nº 50

(De 10 de mayo de 2005)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS". PAG. 3

MINISTERIO DE VIVIENDA

RESOLUCION Nº 153-2005

(De 11 de mayo de 2005)

"POR LA CUAL SE DESAFECTA LA SERVIDUMBRE DE UN TRAMO DE LA VIA BOULEVARD HOROKO, UNA CALLE DE ACCESO QUE SE DESPRENDE DEL BOULEVARD HOROKO, Y SE ASIGNA LA SERVIDUMBRE DEL TRAMO DE VIA NUEVO QUE SUSTITUIRA EL TRAMO DE LA VIA BOULEVARD HOROKO DESAFECTADA". PAG. 4

RESOLUCION Nº 154-2005

(De 12 de mayo de 2005)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LA SERVIDUMBRE EXISTENTE DE LA AUTOPISTA OESTE DE ACCESO AL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMA, DE 50 A 80 METROS DEL LADO IZQUIERDO EN EL SENTIDO DEL CADENAMIENTO, DESDE LA ESTACION 0K+ 048.01 HASTA LA ESTACION 0K + 200". PAG. 5

FE DE ERRATA

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO DE LA RESOLUCION AG-0720-2004 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL Nº 25,215 DE 12 DE ENERO DE 2005, DONDE SE OMITIO PUBLICAR UN ANEXO A ESTA RESOLUCION POR LO QUE SE PUBLICA DICHO ANEXO. PAG. 7

AVISOS Y EDICTOS PAG. 32

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.60

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la república: B/.36.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO EJECUTIVO Nº 110
(De 10 de mayo de 2005)

“Por el cual se nombra al Administrador de la
Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico”

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley No.41 de 20 de julio de 2004, que crea un régimen especial para el establecimiento y operación del Área Económica Panamá-Pacífico, y una entidad autónoma del Estado, denominada Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, dispone que el Administrador de la referida Agencia será nombrado por el Órgano Ejecutivo.

Que mediante Decreto Ejecutivo No.237 de 13 de diciembre de 2004, el Órgano Ejecutivo nombró a JOSE RAMON DE JESÚS VARELA CAMBRA como Administrador de la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico.

Que JOSE RAMON DE JESÚS VARELA CAMBRA, presentó renuncia al cargo de Administrador, por lo que, este Órgano del Estado debe nombrar a su reemplazo.

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra a GILBERTO FERRARI PEDRESCHI, con cédula de identidad personal No.8-305-568, Seguro Social 67-3741, como Administrador de la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, con salario mensual de B/.3,500.00 balboas (Partida No.2.97.0.1.001.01.01.001) más Gastos de Representación por B/.3,500.00 balboas mensuales (Partida No.2.97.0.1.001.01.01.030), en reemplazo de JOSE RAMON DE JESÚS VARELA CAMBRA.

Artículo Segundo: Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República y el artículo 27 de la Ley No.41 de 20 de julio de 2004.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto entrará en vigencia a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia

DECRETO N° 50
(De 10 de mayo de 2005)

"Por el cual se designa al Ministro y al Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargados".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

ARTICULO 1: Se designa a RICARDO J. DURAN J., actual Viceministro, como Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado, el 13 de mayo de 2005, por ausencia de SAMUEL LEWIS NAVARRO, titular del cargo, quien viajará fuera del país.

ARTICULO 2: Se designa a MIGUEL LECARO, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado, como Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado, el 13 de mayo de 2005, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro Encargado.

PARÁGRAFO: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

**MINISTERIO DE VIVIENDA
RESOLUCION Nº 153-2005
(De 11 de mayo de 2005)**

“Por la cual se desafecta la servidumbre de un tramo de la vía Boulevard Horoko, una calle de acceso que se desprende del Boulevard Horoko, y se asigna la servidumbre del tramo de vía nuevo que sustituirá el tramo de la vía Boulevard Horoko desafectada”

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES;**

CONSIDERANDO

Que por disposición de la Ley 9 de 25 de enero de 1973, es competencia del Ministerio de Vivienda, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.

Que la Autoridad de la Región Interoceánica, solicitó la desafectación de la servidumbre del Boulevard Horoko, en el tramo que divide los terrenos donde se desarrolla el Proyecto Tucan Country Club & Resort y la calle de acceso de la Parcela A del mencionado proyecto, ubicados en Cocoli, Área Revertida, además de la aprobación de la servidumbre propuesta de 20.00 mts en el tramo inicial de 79.6 metros y 25.00 metros en el resto para la vía que reemplazará el tramo del Boulevard Horoko desafectado.

Que dentro del proceso de implementación del uso asignado a los terrenos del Proyecto Tucan Country Club & Resort, se conceptualizó un desarrollo integral que requiere que se excluya del dominio público el tramo de vía Horoko y la calle de acceso a la parcela A, construyéndose a costa del proyecto otro tramo de vía en sustitución del desafectado.

Que la desafectación solicitada no afectará el funcionamiento del resto del sistema vial del sector donde se ubica.

Que en el Informe Técnico No. 3-05 de 5 de mayo de 2005, elaborado en la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda se concluyó que es viable la desafectación solicitada, y se recomienda asignar la servidumbre propuesta al tramo de vía a construir.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desafectar el tramo de la vía Boulevard Horoko que divide los terrenos donde se desarrolla el Proyecto Tucan Country Club & Resort, y la calle de acceso a la Parcela A del proyecto, ubicados en Cocolí, Área Revertida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar a la vía a construir en sustitución del tramo desafectado 20.00 metros de servidumbre en el tramo inicial de 79.6 metros y 25.00 metros en el resto.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia autenticada de esta Resolución a la Autoridad de la Región Interoceánica, y a todas las entidades que en una u otra forma participan coordinadamente en la aplicación de las Normas de Desarrollo Urbano.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 9 de 25 de enero de 1973

Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de mayo de 2005.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

BALBINA HERRERA
Ministra de Vivienda

JULIO AIZPRUA
Viceministro

RESOLUCION N° 154-2005
(De 12 de mayo de 2005)

“Por la cual se aprueba la ampliación de la servidumbre existente de la Autopista Oeste de acceso al segundo Puente sobre el Canal de Panamá, de 50 a 80 metros del lado izquierdo en el sentido del cadenamiento, desde la estación 0K+048.01 hasta la estación 0K+200”.

LA MINISTRA DE VIVIENDA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Obras Públicas, Lic. Carlos Alberto Vallarino, solicitó formalmente a este Ministerio, la ampliación de la servidumbre existente de la Autopista Oeste de acceso al segundo Puente sobre el Canal de Panamá, entre las estaciones 0K+048.01 y 0K+200.

Que por disposición de la Ley No.9 de 25 de enero de 1973, es competencia del Ministerio de Vivienda, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones y mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los municipios y otras entidades públicas.

Que la ampliación de la servidumbre entre las estaciones mencionadas se requiere para poder construir la estructura proyectada de un intercambiador vial, que no se puede ubicar adecuadamente dentro de la servidumbre existente de la Autopista Oeste.

Que para poder construir el intercambiador vial se hace necesaria la extensión de 30 metros adicionales de la servidumbre entre las estaciones 0K+048.01 hasta la estación 0K+200, quedando la servidumbre con 80 metros, a partir del eje central en el lado izquierdo en el sentido del cadenamiento y 50 metros a partir del mismo eje en el lado opuesto.

Que en el Informe Técnico No. 4-05 de 9 de mayo de 2005, elaborado en la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, se recomienda aprobar la ampliación de la servidumbre de la Autopista en el tramo en referencia.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de la servidumbre existente de la Autopista Oeste de acceso al segundo Puente sobre el Canal de Panamá, de 50 a 80 metros del lado izquierdo en el sentido del cadenamiento, desde la estación 0K+048.01 y 0K+200.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia autenticada de esta Resolución al Ministerio de Obras Públicas y a todas las entidades que en una u otra forma participan coordinadamente en la aplicación de las Normas de Desarrollo Urbano.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.9 de 25 de enero de 1973 .

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de mayo de 2005.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BALBINA HERRERA ARAUZ -
Ministra de Vivienda

JULIO AIZPRUA
Viceministro

FE DE ERRATA

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO DE LA RESOLUCION AG-0720-2004 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 25,215 DE 12 DE ENERO DE 2005, DONDE SE OMITIO PUBLICAR UN ANEXO A ESTA RESOLUCION POR LO QUE SE PUBLICA DICHO ANEXO.

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
01				AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA			
	011			Cultivos en general: cultivo de productos de mercado; horticultura			
		0111		Cultivo de cereales y otros cultivos, n.c.p.	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		0112		Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		0113		Cultivo de frutas, nueces, plantas que se utilizan para preparar bebidas; y especias	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	012			Cria de animales domésticos			
		0121		Cria de ganado vacuno, bovino, caprino y caballar, cria de ganado lechero	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		0122		Cria de otros animales domésticos; elaboración de productos animales, n.c.p.	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		0123		Cria de cerdos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
				Cria de aves de corral y obtención de subproductos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
02	013			Cultivos de productos agrícolas en combinación con la cria de animales domésticos (explotación mixta)			
		0130		Cultivos de productos agrícolas en combinación con la cria de animales domésticos (explotación mixta)	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	014			Actividades de servicio agropecuario, excepto las actividades veterinarias			
		0140		Actividades de servicio agropecuario, excepto las actividades veterinarias	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
				SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIO CONEXAS			
	020			Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicio conexas			
		0201		Silvicultura y actividades de servicios conexas	NINGUNA	NINGUNA	TODAS

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
				Extracción de madera	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
05		0202		PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON LA PESCA			
	050			Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicio relacionadas con la pesca			
				Pesca	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		0501		Explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicio relacionadas con la pesca	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
10				EXTRACCION DE CARBON Y DE LIGNITO; EXTRACCION DE TURBA			
	101			Extracción y aglomeración de carbón de piedra			
		1010		Extracción y aglomeración de carbón de piedra	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	102			Extracción y aglomeración de lignito			
		1020		Extracción y aglomeración de lignito	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	103			Extracción y aglomeración de turba			
		1030		Extracción y aglomeración de turba	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
11				EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL; ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON LA EXTRACCION DE PETROLEO Y DE GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCION			
	111			Extracción de petróleo crudo y de gas natural			
		1110		Extracción de petróleo crudo y de gas natural	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
	112			Actividades de servicio relacionadas con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección			
		1120		Actividades de servicio relacionadas con la extracción de petróleo y de gas, excepto las actividades de prospección	NINGUNA	TODAS	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
12				EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO			
				Extracción de minerales de uranio y de torio			
	120			Extracción de minerales de uranio y de torio	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
13		1200		EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS			
				Extracción de minerales de hierro			
	131			Extracción de minerales de hierro	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		1310		Extracción de minerales de hierro			
	132			Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio			
		1320		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
14				EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS			
				Extracción de piedra, arena y arcilla			
	141			Extracción de piedra, arena y arcilla	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		1410		Extracción de piedra, arena y arcilla			
	142			Explotación de minas y canteras			
		1421		Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		1422		Extracción de sal	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1429		Explotación de otras minas y canteras, n.c.p.	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
15				ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS			
	151			Producción, elaboración y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas			
		1511		Producción de carne y productos cárnicos	Faenado mayor o igual a 100 cabezas por día	de 10 a 99	menos de 10
		15111		Matanza de ganado bovino y procesamiento de su carne			

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
			15112	Producción y procesamiento de carne de aves de corral	Faenado mayor o igual a 5.000 aves por día	de 500 a 4.999	menos de 500
			15113	Elaboración de fiambres y embutidos	NINGUNA	Producción mayor o igual a 5000 kg por día	menos de 5000
			15114	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne	Faenado mayor o igual a 20 Toneladas por día	de 2 a 19	menos de 2
			15119	Elaboración de subproductos cárnicos ncp	NINGUNA	Producción mayor o igual a 5000 kg por día	menos de 5000
		1512		Procesamiento y conservación de pescado y productos de pescado	igual a 10 Toneladas por día	de 1 a 9	menos de 1
		1513		Procesamiento y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1514		Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal o animal	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
152				Elaboración de productos lácteos			
		1520		Elaboración de productos lácteos			
			15201	Elaboración de leches y productos lácteos	NINGUNA	Producción mayor o igual a 20.000 litros por día	menos de 20.000
			15202	Elaboración de helados	NINGUNA	Procesamiento mayor o igual a 20.000 litros de leche por día	menos de 20.000
			15203	Elaboración de quesos	NINGUNA	Procesamiento mayor o igual a 20.000 litros de leche por día	menos de 20.000
153				Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y piensos preparados			
		1531		Elaboración de productos de molinería	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1532		Elaboración de almidones y productos derivados del almidón	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1533		Elaboración de piensos preparados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
154				Elaboración de otros productos alimenticios			
		1541		Elaboración de productos de panadería	NINGUNA	NINGUNA	TODAS

TABLA Nº1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		1542		Fabricación de azúcar	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
		1543		Elaboración de cacao y chocolate y productos de confitería	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1544		Elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1549		Elaboración de otros productos alimenticios, ncp			
		15491		Tostado, torrado y molienda de café	NINGUNA	Torrado mayor o igual a 1000 kg por día	menos de 1000
		15492		Elaboración de té, hierbas aromáticas y especias	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		15499		Elaboración de productos alimenticios ncp	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
155				Elaboración de bebidas			
		1551		Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas	Producción mayor o igual a 10.000 litros por día	menos de 10.000	NINGUNA
		1552		Elaboración de vinos	Producción mayor o igual a 10.000 litros por día	de 500 a 9.999	menos de 500
		1553		Elaboración de bebidas malleadas y de malta	Producción mayor o igual a 30.000 litros por día	de 1500 a 29.999	menos de 1500
		1554		Elaboración de bebidas no alcohólicas; embotellado de aguas minerales			
		15541		Elaboración de bebidas gaseosas	NINGUNA	Producción mayor o igual a 5.000 litros por día	menos de 5.000
		15542		Elaboración de aguas minerales	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		15543		Elaboración de hielo y otras bebidas no alcohólicas	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
16				ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO			
	160			Elaboración de productos de tabaco			
		1600		Elaboración de productos de tabaco	NINGUNA	TODAS	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
17				FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES			
	171			Hilado, tejido y acabado de productos textiles			
		1711		Preparación e hilado de fibras textiles; tejido de productos textiles	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		1712		Acabado de productos textiles	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
	172			Fabricación de otros productos textiles			
		1721		Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1722		Fabricación de tapices y alfombras	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1723		Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		1729		Fabricación de otros productos textiles, ncp	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	173			Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo			
18		1730		Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
				FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES			
	181			Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel			
		1811		Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	182			Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel			
		1820		Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel	NINGUNA	Producción mayor o igual a 100 piezas por día	menos de 100
19				CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO; ARTICULOS DE TALABARERIA Y GUARNICIONERIA; CALZADO			
	191			Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano; artículos de talabartería y guarnicionería; calzado			

TABLA Nº1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		1911		Curtido y adobo de cueros	Producción mayor o igual a 100 m2 por día	menos de 100	NINGUNA
		1912		Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares; artículos de talabartería y guarnicionería	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	192			Fabricación de calzado			
		1920		Fabricación de calzado	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
20				PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES			
	201			Aserrado y acepilladura de madera			
		2010		Aserrado y acepilladura de madera	NINGUNA	Producción mayor o igual a 5000 pie cuadrado por día	menos de 5000
	202			Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables			
		2021		Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de madera terciada, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles	NINGUNA	Producción mayor o igual a 5000 pie cuadrado por día	menos de 5000
		2022		Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		2023		Fabricación de recipientes de madera	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		2029		Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables ncp	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
21				FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL			
	210			Fabricación de papel y de productos de papel			
		2101		Fabricación de pasta de madera, papel y cartón	Producción mayor o igual 20 Toneladas por día	menos de 20	NINGUNA
		2102		Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón	Producción mayor o igual 20 Toneladas por día	de 1 a 19	menos de 1
		2109		Fabricación de otros artículos de papel y cartón			
			21091	Fabricación de artículos de papel de uso doméstico e higiénico	NINGUNA	TODAS	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
22			21099	Fabricación de otros artículos de papel y cartón ncp	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
				ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES			
	221			Actividades de Edición			
		2211		Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones	NINGUNA	Consumo de solventes mayor o igual 60 kg por día	menos de 60
		2212		Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	NINGUNA	Consumo de solventes mayor o igual 60 kg por día	menos de 60
		2213		Edición de materiales grabados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		2219		Otras trabajos de edición	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	222			Actividades de impresión y actividades de servicios conexas			
		2221		Actividades de impresión	NINGUNA	Consumo de solventes mayor o igual 60 kg por día	menos de 60
		2222		Actividades de servicios relacionadas con la impresión	NINGUNA	Consumo de solventes mayor o igual 60 kg por día	menos de 60
23	223			Reproducción de materiales grabados			
		2230		Reproducción de materiales grabados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
				FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			
	231			Fabricación de productos de hornos de coque			
		2310		Fabricación de productos de hornos de coque	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
	232			Fabricación de productos de la refinación de petróleo			
		2320		Fabricación de productos de la refinación de petróleo	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
	233			Elaboración de combustible nuclear			

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		2330		Elaboración de combustible nuclear	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
24				FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS			
	241			Fabricación de sustancias químicas básicas			
		2411		Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno	Si utiliza o produce sustancias de moderada a extrema toxicidad	Todas las demás	NINGUNA
		2412		Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	Si utiliza o produce Sustancias de moderada a extrema toxicidad	Todas las demás	NINGUNA
		2413		Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
	242			Fabricación de otros productos químicos			
		2421		Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario	Si utiliza o produce Sustancias de moderada a extrema Toxicidad	Todas las demás	NINGUNA
		2422		Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	Producción mayor o igual a 30 Toneladas por día	menos de 30	NINGUNA
		2423		Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	NINGUNA	TODAS menos productos botánicos	Productos Botánicos
		2424		Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador			
		24241		Fabricación de jabones y detergentes	Producción mayor o igual a 10 Toneladas por día	menos de 10	NINGUNA
		24242		Fabricación de cosméticos, perfumes, productos de higiene y tocador	NINGUNA	Producción mayor o igual a 1 Toneladas por día	menos de 1
		24243		Fabricación de preparados para limpiar y pulir	Producción mayor o igual a 10 Toneladas por día	menos de 10	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		2429		Fabricación de otros productos químicos ncp	Si utiliza o produce Sustancias de moderada a extrema toxicidad	Todas las demas	NINGUNA
	243			Fabricación de fibras sintéticas o artificiales			
		2430		Fabricación de fibras sintéticas o artificiales	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
25				FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO			
	251			Fabricación de productos de caucho			
		2511		Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho	NINGUNA	Producción mayor o igual a 4 Toneladas por día	menos de 4
		2519		Fabricación de otros productos de caucho	NINGUNA	Producción mayor o igual a 4 Toneladas por día	menos de 4
	252			Fabricación de productos de plástico			
		2520		Fabricación de productos de plástico	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
26				FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS			
	261			Fabricación de vidrio y productos de vidrio			
		2610		Fabricación de vidrio y productos de vidrio	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	269			Fabricación de productos minerales no metálicos ncp			
		2691		Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	NINGUNA	Producción mayor o igual a 3000 Kg por día	menos de 3000
		2692		Fabricación de productos de cerámica refractaria	NINGUNA	Producción mayor o igual a 3000 Kg por día	menos de 3000
		2693		Fabricación de productos de cerámica no refractarias para uso estructural	NINGUNA	Producción mayor o igual a 3000 Kg por día	menos de 3000
	2694			Fabricación de cemento, cal y yeso	TODAS	NINGUNA	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
			26941	Fabricación de cemento	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
			26942	Fabricación de cal y yeso	NINGUNA	Producción mayor o igual a 3000 Kg por día	menos de 3000
		2695		Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	NINGUNA	Producción mayor o igual a 3000 Kg por día	menos de 3000
		2696		Corte, tallado y acabado de la piedra	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		2699		Fabricación de otros productos minerales no metálicos, ncp	NINGUNA	Producción mayor o igual a 3000 Kg por día	menos de 3000
27				FABRICACION DE METALES COMUNES			
	271			Fabricación de productos primarios de hierro y acero	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		2710		Fabricación de productos primarios de hierro y acero			
	272			Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos			
		2720		Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	273			Fundición de metales			
		2731		Fundición de hierro y de acero	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		2732		Fundición de metales no ferrosos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
28				FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO			
	281			Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor			
		2811		Fabricación de productos metálicos para uso estructural	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		2812		Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		2813		Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
	289			Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicio prestadas a fabricantes de productos elaborados de metal			
		2891		Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		2892		Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o contrata	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		2893		Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		2899		Fabricación de otros productos elaborados de metal, ncp	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
29				FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, NCP CONTEMPLA REPARACIÓN			
	291			Fabricación de maquinaria de uso general			
		2911		Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2912		Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2913		Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2914		Fabricación de hornos; hogares y quemadores para la alimentación de hogares	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2915		Fabricación de equipo de elevación y manipulación	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2919		Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
292				Fabricación de maquinaria de uso especial			

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		2921		Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2922		Fabricación de maquinas herramientas	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2923		Fabricación de maquinaria metalúrgica	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2924		Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2925		Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2926		Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		2927		Fabricación de armas y municiones	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
		2929		Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
	283			Fabricación de aparatos de uso doméstico, ncp			
		2930		Fabricación de aparatos de uso doméstico, ncp	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
30				FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA			
	300			Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática			
		3000		Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
31				FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, NCP			
	311			Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos			
		3110		Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
	312			Fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica			
		3120		Fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
	313			Fabricación de hilos y cables aislados			
		3130		Fabricación de hilos y cables aislados	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	314			Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias			
		3140		Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	315			Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación			
		3150		Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
	319			Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, ncp			
		3190		Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico, ncp	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
32				FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES			
	321			Fabricación de tubos y válvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos			
		3210		Fabricación de tubos y válvulas electrónicas y de otros componentes electrónicos	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
	322			Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos			
		3220		Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
	323			Fabricación de receptores de radio y televisión y de productos conexos para el consumidor			
		3230		Fabricación de receptores de radio y televisión y de productos conexos para el consumidor	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
33				FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES			

TABLA Nº1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
	331			Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de ópticas			
		3311		Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3312		Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3313		Fabricación de equipo de control de procesos industriales	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
	332			Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico			
		3320		Fabricación de instrumentos ópticos y de equipo fotográfico	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
	333			Fabricación de relojes			
		3330		Fabricación de relojes	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
34				FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES			
	341			Fabricación de vehículos automotores			
		3410		Fabricación de vehículos automotores	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
	342			Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques			
		3420		Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
	343			Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y para sus motores			
		3430		Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y para sus motores	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
35				FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE			

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
	351			Construcción y reparación de buques			
		3511		Construcción y reparación de buques	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		3512		Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
352				Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías			
		3520		Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
353				Fabricación de aeronaves y naves espaciales			
		3530		Fabricación de aeronaves y naves espaciales	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
359				Fabricación de otros tipos de equipo de transporte, ncp			
		3591		Fabricación de motocicletas	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		3592		Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
		3599		Fabricación de otros tipos de equipo de transporte, ncp	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
36				FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, NCP			
	361			Fabricación de muebles y colchones			
		3611		Fabricación de muebles y colchones	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3612		Fabricación de muebles de metales comunes	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3613		Fabricación de muebles de plástico	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		3614		Fabricación de colchones	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3619		Fabricación de muebles, ncp	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
369				Industrias manufactureras, ncp			
		3691		Fabricación de joyas y artículos conexos	NINGUNA	Producción mayor o igual a 2 Kg por día	menos de 2
		3692		Fabricación de instrumentos musicales	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3693		Fabricación de artículos de deporte	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3694		Fabricación de juegos y juguetes .	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
		3699		Otras industrias manufactureras, ncp	NINGUNA	Potencia instalada mayor o igual a 200 KVA	menos de 200
37				RECICLAMIENTO			
371				Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos			
		3710		Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
372				Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos			
		3720		Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos	Potencia instalada mayor o igual a 400 KVA	de 200 a 399	menos de 200
40				SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE			
401				Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica			
		4010		Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	TODAS	NINGUNA	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
	402			Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías			
		4020		Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
	403			Suministro de vapor y de agua caliente			
		4030		Suministro de vapor y de agua caliente	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
41				CAPTACIÓN, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA			
	410			Captación, depuración y distribución de agua			
		4100		Captación, depuración y distribución de agua	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
45				CONSTRUCCION			
	451			Preparación de terreno			
		4510		Preparación de terreno	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	452			Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil			
		4521		Construcción de edificios completos o de partes de edificios	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		4522		Construcción de obras de ingeniería civil	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
	453			Acondicionamiento de edificios			
		4530		Acondicionamiento de edificios	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	454			Terminación de edificios			
		4540		Terminación de edificios	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	455			Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios			
		4550		Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios	NINGUNA	TODAS	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
51				COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION			
	512			Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco			
		5121		Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		5122		Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	513			Venta al por mayor de efectos personales, enseres domsticos y productos diversos para el consumidor			
		5131		Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5132		Venta al por mayor de enseres domsticos	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5139		Venta al por mayor de otros efectos personales y productos diversos para el consumidor	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	514			Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios			
		5141		Venta al por mayor de combustible solido, liquido y gaseoso y de productos conexos	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
		5142		Venta al por mayor de metales y de minerales metaliferos	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5143		Venta al por mayor de materiales de construccin, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontaneria y calefaccion	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5149		Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	515			Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales			
		5150		Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	516			Venta de vehiculos automotores y motocicletas y sus partes, piezas y accesorios			
		5161		Venta de vehiculos automotores	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5162		Venta de partes, piezas y accesorios de vehiculos automotores	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5163		Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NINGUNA	NINGUNA	TODAS

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
	519			Venta al por mayor de otros productos			
		5190		Venta al por mayor de otros productos	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
52				COMERCIO AL POR MENOR: REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS			
	521			Comercio al por menor no especializado			
		5211		Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5219		Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	522			Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados			
		5220		Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	523			Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados			
		5231		Venta al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5232		Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5233		Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5234		Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5239		Otros tipos de venta al por menor en almacenes especializados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	524			Venta al por menor en almacenes de artículos usados			
		5240		Venta al por menor en almacenes de artículos usados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	525			Comercio al por menor no realizado en almacenes			
		5251		Venta al por menor de establecimientos de venta por correo	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5252		Venta al por menor en puestos de venta y en mercados	NINGUNA	NINGUNA	TODAS

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		5259		Otros tipo de venta al por menor no realizada en almacenes	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	526			Reparación de efectos personales y enseres domésticos			
		5260		Reparación de efectos personales y enseres domésticos	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	527			Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y de combustible para automóviles			
		5271		Venta de vehículos automotores	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5272		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		5273		Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5274		Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		5275		Venta al por menor de combustible para automotores	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
55				HOTELES Y RESTAURANTES			
	551			Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedajes temporales			
		5510		Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedajes temporales			
			55101	Servicios de alojamiento en hoteles	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
			55102	Servicios de alojamiento en pensiones	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
			55103	Otros servicios de alojamiento	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	552			Restaurantes, bares y cantinas			
		5520		Restaurantes, bares y cantinas	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
60				TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS			
	601			Transporte por vía férrea			

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		6010		Transporte por vía férrea	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	602			Otros tipos de transporte por vía terrestre			
		6021		Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		6022		Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		6023		Transporte de carga por carretera	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		6024		Otras actividades complementarias de transporte terrestre	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	603			Transporte por tuberías			
		6030		Transporte por tuberías	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
61				TRANSPORTE POR VIA ACUATICA			
	611			Transporte marítimo y de cabotaje			
		6110		Transporte marítimo y de cabotaje	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	612			Transporte por vías de navegación interiores			
		6120		Transporte por vías de navegación interiores	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	613			Otras actividades complementarias de transporte por vía acuática			
		6130		Otras actividades complementarias del transporte por vía acuática	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		6131		Autoridad del Canal de Panamá	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
62				TRANSPORTE POR VIA AEREA			
	621			Transporte regular por vía aérea			
		6210		Transporte regular por vía aérea	NINGUNA	TODAS	NINGUNA

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
	622			Transporte no regular por vía aérea			
		6220		Transporte no regular por vía aérea	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	623			Otras actividades complementarias de transporte aéreo			
		6230		Otras actividades complementarias de transporte aéreo	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
63				ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES			
	630			Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes			
		6301		Manipulación de la carga	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		6302		Almacenamiento y depósito	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		6303		Actividades de agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticas	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		6309		Actividades de otras agencias de transporte	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
74				OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES			
	742			Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas			
		7422		Ensayos y análisis técnicos	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
	749			Actividades empresariales, ncp			
		7493		Actividades de limpieza de edificios	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		7494		Actividades de fotografía	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		7495		Actividades de envases y empaque	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
85				ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SOCIALES Y DE SALUD			
	851			Actividades relacionadas con la salud humana			

TABLA N°1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		8511		Actividades de hospitales	TODAS	NINGUNA	NINGUNA
		8512		Actividades de médicos y odontólogos	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
		8519		Otras actividades relacionadas con la salud humana	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
	852			Actividades veterinarias			
		8520		Actividades veterinarias	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
90				ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y DE AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y DE ACTIVIDADES SIMILARES			
	900			Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares			
		9000		Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
92				ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			
	921			Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento			
		9211		Producción y distribución de filmes y videocintas	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		9212		Exhibición de filmes y videocintas	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
	923			Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales			
		9231		Actividades de biblioteca y archivos	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		9232		Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		9233		Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales	NINGUNA	TODAS	NINGUNA
93				OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO			
	930			Otras actividades de servicio			
		9301		Lavado, limpieza y lavado de prendas de tela o de piel	NINGUNA	TODAS	NINGUNA

TABLA Nº1: CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR RIESGO DE CONTAMINACION

DIVISION	GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DESCRIPCION	Rubro 3	Rubro 2	Rubro 1
		9302		Peluquería y otros tratamientos de belleza	NINGUNA	NINGUNA	TODAS
		9303		Pompas fúnebres y actividades conexas	NINGUNA	TODAS	NINGUNA

1. Aquellas actividades realizadas en zonas francas se clasificarán de acuerdo a la clase correspondiente a la actividad principal.
2. Para aquellas actividades que no se encuentren en el listado adjunto, deberá consultarse con ANAM el Rubro que se le asignará; para ello la ANAM deberá tomar como referencia actividades con riesgos de contaminación similares que se encuentren listadas.
3. Cuando apliquen más de una actividad económica, se tomará en consideración la de mayor riesgo de contaminación ambiental.
4. Fuentes:
Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero. Decreto Supremo Nº 26736. Bolivia. Anexos 1 y 10.
Clasificación Industrial Nacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas. Contraloría General de la República. Tercera Revisión.
Documento de Categorización Ambiental de Actividades Económicas
Modificaciones realizadas por funcionarios de la Dirección Nacional de Protección de la Calidad Ambiental de la Autoridad Nacional del Ambiente

AVISOS

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **ZHENYU SOLIS CHEUNG**, mujer, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° PE-14-2044 el establecimiento comercial denominado **COMISARIATO, CARNICERIA Y PANADERIA SUSANA Y LAVAMATICO SUSANA**, ubicada en Calle 3ra. y 4ta., Don Bosco, casa N° 2151, corregimiento de Juan Díaz. Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de 2005.

Atentamente,
Susana Liao Chan
Cédula N° 8-326-644
L- 201-108344
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **ALBERTO WANG CHEUNG**, varón, mayor de edad,

portador de la cédula de identidad personal N° 8-768-1473 el establecimiento comercial denominado **INTERNET ESTRELLA**, ubicado en Vía Ricardo J. Alfaro, Ave. 17 B Norte, El Dorado, Galería Miami, local N° 11, corregimiento de Bethania. Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo de 2005.

Atentamente,
Qiugui Zhu
Cédula N° E-8-75201
L- 201-108345
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **FABIAN PAN LIU**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-804-1686 el establecimiento comercial denominado **FERRETERIA PAN Y FABRICA DE BLOQUES PAN**, ubicado en Vía Panamericana, Altos de Tocumen, casa N° 14, corregimiento de Tocumen. Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de mayo de

2005.

Atentamente,
Muk Min Ng
Cédula N° N-17-855
L- 201-108347
Tercera publicación

AVISO N° 8
El suscrito, JUEZ PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.-
HACE SABER

QUE:
Dentro del Proceso de TUTELA propuesto por **MIGUELA ISIDORA ECHEVERRIA DELGADO** a favor de su hermano **MANUEL ALEJANDRO ARAUZ ORELLA**, se ha dictado sentencia cuya fecha y parte resolutive es la siguiente:
"SENTENCIA N° 738 J U Z G A D O PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, once (11) de noviembre de dos mil cuatro (2004).
VISTOS:

...
En atención a lo expuesto, el suscrito JUEZ PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, nombra como TUTORA del joven

MANUEL ALEJANDRO ARAUZ ORELLA, cedula PE-11-2025 a la señora **MIGUELA ECHEVERRIA DE ARAUZ**, paraguaya, con cédula de identidad personal N° E-8-83564 quien deberá comparecer a este despacho a fin de tomar posesión del cargo.
Se revela a la Tutora de prestar caución para ejercer el presente cargo.
Se le advierte a la tutora que deberá rendir al tribunal informes anuales de su gestión.
Consúltese la presente resolución ante el Tribunal Superior de Familia en los términos del artículo 1225 y 1323 del Código Judicial.
Ejecutoriada la presente resolución, publíquese la misma en la Gaceta Oficial, inscribábase en el Registro Civil y en el Registro Público en virtud de lo normado en los artículos 395 del Código de la Familia y 300 del Código Civil.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 298 y 330 del Código Civil y artículos 396 y ss del Código de la Familia.
Notifíquese, (Fdos.) El Juez y la Secretaria."
"TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá, quince (15)

de marzo de dos mil cinco (2005).

VISTOS:
Por las razones expuestas, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **APRUEBA** la sentencia N° 738 de 11 de noviembre de dos mil cuatro (2004), emitida por el Juzgado Primero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá, que nombra como TUTORA del joven **MANUEL ALEJANDRO ARAUZ ORELLA** a la señora **MIGUELA ECHEVERRIA DE ARAUZ**.

Notifíquese, (Fdos.) Los Magistrados de Familia y la Secretaria". Por tanto se fija el presente Aviso en la Secretaría del Tribunal y copias autenticadas son entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.
Panamá, 17 de mayo de 2005.

LCDO. EMILIANO RAMON PEREZ S.
Juez Primero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá
LCDA. LINAIDA MIRO
Secretaria

EP/os.
L- 201-108712
Unica publicación